

Capital Legal



Primera sentencia por daño ambiental

En la primera sentencia por demanda de daño ambiental resuelta por la jurisdicción especial, el Tribunal Ambiental de Santiago condenó a la empresa Sociedad Servicios Generales Larenas Ltda. a reparar el daño que causó con sus faenas de extracción de áridos desarrolladas en la ribera del río Duqueco, comuna de Quilleco, Región del Biobío.

La demanda fue interpuesta por el Consejo de Defensa del Estado, debido a que la empresa ejecutó obras de extracción de áridos en el cauce del mencionado río y terrenos ribereños, sin contar con autorización alguna por parte de la Dirección Regional de Aguas ni de la Municipalidad de Quilleco.

La empresa, que fue declarada en rebeldía por el Tribunal, ya que no contestó a la demanda y nunca se presentó a las audiencias testimoniales, tiene un plazo de seis meses para definir y presentar ante el Tribunal un proyecto de reparación, previamente aprobado por la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), la Dirección General de Aguas (DGA), la Subsecretaría de Pesca y la Seremi del Medio Ambiente de Biobío.

El Tribunal Ambiental de Santiago decretó también medidas cautelares “para asegurar el oportuno cumplimiento de lo decidido y controlar los riesgos asociados al daño establecido”.

Al aire sitio Infolobby

En medio de los intensos debates por la implementación de la Ley del Lobby, el Consejo para la Transparencia lanzó el sitio infolobby.cl, el portal donde los organismos públicos, centralizados, descentralizados y autónomos enviarán los datos que manda la ley recabar para ser publicados.

Aunque todavía no hay datos, pues la información que se reúna durante diciembre se publicará en enero de 2015, sí posee una buena guía interactiva donde se exponen los principales tópicos de la ley, con un amplio despliegue de videos, documentos y tutoriales que ayudarán a comprender a un intrincado mandato de creación de registros de reuniones, viajes y donativos, además de sujetos pasivos, lobistas y gestores de intereses de terceros que afectan desde el pasado 29 de noviembre a la casi totalidad de las autoridades del país.

Nuevo estudio Acuña, Sahurie, Hoetz & Cifuentes

Como la continuación de dos firmas de reconocido prestigio en el ámbito del Derecho de Seguros y Reaseguros (Acuña & Compañía y Sahurie & Asociados, respectivamente) debutó el estudio Acuña, Sahurie, Hoetz & Cifuentes.

Su socio, **Alejandro Acuña Murray**, es un litigante conocido en este campo, que ha estado involucrado en los principales siniestros ocurridos en Chile en los últimos 27 años. Por su parte, **Emilio Sahurie Luer** posee 26 años de experiencia en seguros y reaseguros y es especialista en Derecho Marítimo y Aeronáutico. Además, desde 2001 es el representante legal para Chile de Lloyd's of London.

Respectivamente, han sido premiados como abogado líder en Derecho de Seguros por Legal 500 y Chambers & Partners en 2012, 2013, 2014 y 2015.

A ellos se unió como socio **Felipe Hoetz Marín**, quien posee 17 años de experiencia en seguros y reaseguros, y que este año fue elegido presidente de la Federación Internacional de Asociaciones de Liquidadores de Seguros, con sede en Londres, cargo que se suma al de presidente del mismo gremio a nivel nacional. En tanto, el socio **Luis Cifuentes**, abogado de la Universidad Católica de Valparaíso, posee una experiencia de 26 años en litigación en materias civiles, comerciales, laborales y penales, particularmente del ámbito económico. Los dos rankings ingleses más importantes del mundo legal, Chambers & Partners y Legal 500, destacaron la fusión como un hecho relevante y calificaron a la firma resultante y a los socios como los líderes en la especialidad de seguros en Chile.

